

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01449 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la petición realizada por la parte demandante, el despacho se dispone oficiar a EPS y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar los datos de dirección y el nombre del empleador de la demandada Claudia Patricia Muñoz Osorio, que se encuentre registrado en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

En la fecha se libra el oficio No.466. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49667af8bb355190c3bd6e99ef7b8a4c71e2b27db38dfc399cf543ffc30ac34a**

Documento generado en 22/04/2022 01:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>